



MEMORÁNDUM - SIT-UEP-BM-0010-2026

PARA: **JUAN ALBERTO NUÑEZ MEZA**
Comprador Público Certificado (CPC)

DE: **ING. RUBÉN REYES**
Coordinador UEP-BM-SIT

ASUNTO: **SOLICITUD DE VISTO BUENO (CPC)**

FECHA: **20 de enero de 2026**



Con fundamento en el artículo 44-C, inciso i, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por el presente se solicita la correspondiente certificación de calidad y visto bueno al contrato de Consultoría Individual No. SIT-CON-CS-BM-006-2026, a nombre de **MARIO RUBEN QUAN SANTOS**, para solicitar la aprobación al Congreso Nacional, en vista que éste contrato prolonga sus efectos al siguiente periodo de Gobierno de la República, de conformidad a lo establecido en el artículo 205, numeral 19, de la Constitución de la República.

Se acompaña los documentos de respaldo, básicos para la certificación (Visto Bueno) solicitada:

1. Contrato firmado por el Secretario de Estado /
2. Copia de la Publicación en honducompras.gob.hn /
3. Copia del Acta de Recepción de ofertas /
4. Copia del Oficio de Notificación de Adjudicación /
5. Opinión Legal No. USL-OL-034-2025 /

Agradeceremos remitir la certificación de calidad y Visto Bueno a la brevedad posible.

Cc: Archivo UEP-BM-SIT



LISTA DE CHEQUEO

Contratos que se extienden al siguiente período de Gobierno

Contrato No. SIT-CON-CS-BM-006-2026

Nombre de la Empresa: Mario Rubén Quan Santos
CONSTRUCCION: _____ **SUPERVISION:** _____ Ingeniero de Campo.

No.	Documentos	Cumple		Observaciones
		Si	No	
1	Proceso de Contratación:			
1.1	Publicación ONCAE	✓		
1.2	Acta de recepción de oferta	✓		
1.3	Adjudicación	✓		
2	Contrato	✓		
3	Orden de Inicio	N/A		
4	Modificaciones:	N/A		
4.1	Modificación:			
4.2	Modificación:			
4.3	Modificación:			
4.4	Modificación:			

[Normativa](#)
[Compradores Institucionales](#)
[Busqueda Avanzada](#)

Expediente	CPN-SIT-051-2025
Entidad	Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT)
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	CPN-SIT-051-2025 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL: INGENIERO DE CAMPO".
Fecha de Inicio	02/05/2025 11:08:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	22/05/2025 04:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	16/05/2025 05:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Concurso público nacional
Etapa	Elaboración
Tipo Adquisición	Consultoría
Lugar Recepción Ofertas	Unidad de Apoyo Técnico de Inversión, Edificio Administrativo SIT, Bo. La Bolsa, MDC.
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Unidad de Apoyo Técnico de Inversión 22327200 contrataciones@sit.gob.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic1211CPN-SIT-051-2025100-AvisodePrensa.jpg ✓
Pliego o Terminos de Referencia	Lic1211CPN-SIT-051-2025201-PliegoTerminosdeReferencia.docx

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

INVITACION DE SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL

País: Honduras

Proyecto de **Conectividad Sostenible de Honduras**

Proyecto No. P181166

Consultoría Individual: **INGENIERO DE CAMPO**

Proceso No. CPN-SIT-051-2025

El Gobierno de la República de Honduras ha recibido financiamiento del Banco Mundial para el Proyecto de Conectividad Sostenible de Honduras y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los servicios") que se pretenden contratar son: un consultor individual como **INGENIERO DE CAMPO**. Los Términos de Referencia de esta asignación se encuentran publicados en la página web mencionada al final de esta solicitud, o podrán ser solicitados al Contratante a la dirección allí mencionada.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), invita a consultores individuales elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. Los criterios a evaluar para la selección son:

PERFIL DEL CONSULTOR

- a. Título Universitario en Ingeniería Civil o equivalente.
- b. Maestría en Gestión de Proyectos o similar, alternativamente, diplomado o cursos de especialización relevantes relacionados a infraestructura vial y/o gestión de proyectos
- c. Experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de su profesión desde la obtención del título
- d. Experiencia mínima de cinco (5) años desempeñándose como coordinador o gerente de proyectos de construcción, rehabilitación y mejoramiento de la red vial pavimentada.
- e. Experiencia como coordinador o gerente de al menos tres (3) proyectos de construcción, rehabilitación y mejoramiento de la red vial pavimentada, preferentemente financiados por organismos internacionales
- f. Experiencia mínima de tres (3) proyectos como inspector / supervisor de obra o ingeniero residente de proyectos de construcción, rehabilitación y mejoramiento de la red vial
- g. Manejo de paquetes utilitarios: Word, Excel, Project, PowerPoint, AUTOCAD y Civil 3D

La expresión de interés de los consultores interesados, es requerida bajo el párrafo 7.34 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial septiembre 2023, que pueden encontrarse en el sitio web www.worldbank.org. De igual forma, se señala a la atención de los consultores interesados la Sección III Gobernanza, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 que establece el Banco Mundial conflicto de interés.

Los Consultores serán seleccionados en base al método Selección de Consultores Individuales descrito en las Regulaciones antes mencionada. Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante horas hábiles de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. hasta el 16 de mayo del 2025.

Las expresiones de interés y su documentación deberán ser recibidas en físico en las oficinas de La Unidad de Apoyo Técnico de Inversión (UATI) o por correo electrónico, en la dirección indicada a continuación contrataciones@sit.gob.hn, a más tardar el 22 de mayo del año 2025.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte, (SIT).

Atención: MSc. ING. Octavio José Pineda Paredes - Secretario de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT)

Dirección: Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT). Barrio la Bola, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras.

Tel: (504)2232-7200

Correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn

Página Web: www.honducompras.gob.hn

Msc. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

Acta de Recepción Hojas de Vida

Concurso Público Nacional No. CPN-SIT-051-2025

Ref.- Consultoría Individual: INGENIERO DE CAMPO.

En la Unidad de Apoyo Técnico e Inversión (UATI) de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) ubicado en Barrio La Bolsa, Comayagüela, Honduras, en fecha Jueves 22 de mayo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 4:00 p.m., hora límite para la recepción de Hojas de Vida para el Concurso en Referencia, que será financiado con Fondos Banco Mundial, Proyecto número P181166 Se decepcionó Hojas de vida de los Consultores siguientes:

Postulante	Fecha y hora de recepción	Físico/Digital	Número de sobres
Guillermo Antonio Ponce Zepeda	19/05/2025 – 4:36 PM	Digital	N/A
Guillermo Adolfo Rodríguez Utriya	20/05/2025 – 11:50 AM	Digital / Físico	Uno (1)
Mirian Aviday Valdez Mendoza	20/05/2025 – 10:09 PM	Digital	N/A
Roberto Padilla Rivera	21/05/2025 – 07:11 PM	Digital	N/A
Javier Eligio Banegas Avelar	22/05/2025 – 10:36 AM	Físico	Uno (1)
Mario Rubén Quan Santos	22/05/2025 – 2:25 PM	Digital / Físico	Uno (1)

Para efectos de apertura y evaluación, los sobres recibidos serán entregados al coordinador (a) de la Comisión Evaluadora. Se cierra la presente acta siendo las 4:15 p.m. jueves 22 de mayo del año dos mil veinticinco (2025) Tegucigalpa M.D.C.

Abg. José Montalvan

*Unidad de Apoyo Técnico e Inversión (UATI)
Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)*



Secretaría de Infraestructura
y Transporte



WORLD BANK GROUP



HONDURAS

Comayagüela, M.D.C. 23 de septiembre de 2025

OFICIO SIT-DSE-4038-2025

Señor.

MARIO RUBEN QUAN SANTOS

Su oficina.

Estimado señor

Por este medio, me dirijo a usted con referencia al proceso de Concurso Público Nacional No. CPN-SIT-051-2025 para la contratación de la **CONSULTORIA INGENIERO DE CAMPO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BM**, Conectividad Sostenible de Honduras (P181166) con Fuente de financiamiento: Préstamo BM.

Al respecto me permito comunicarle que el proceso en mención le ha sido adjudicado en atención a que obtuvo el primer lugar en base a orden de prelación estipulado en el Informe de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación, nombrada para tal efecto.

En atención a que la constitución de la Unidad Ejecutora del Proyecto constituía una condición necesaria para la efectividad del Convenio de Préstamo identificado con el número IDA-7672-HN, y conforme a lo dispuesto en el Anexo 2 – Ejecución del Proyecto, Sección I. Mecanismo de Ejecución, inciso B. Manual de Operaciones del Proyecto, así como lo establecido en el Capítulo 4 “Adquisición de Bienes, Obras y Servicios”, numeral 4.7 “Contratación Anticipada y Financiamiento Retroactivo” del citado Manual; y considerando que, a la fecha, la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) aún no contaba con la confirmación de fondos necesaria para proceder con una adjudicación formal, el Consultor inició la prestación de sus servicios el 01 de agosto 2025, conforme a lo previamente acordado entre el Banco Mundial y la SIT.

La suscripción del contrato se llevará a cabo a partir del 23 de septiembre de 2025, una vez obtenida la disponibilidad presupuestaria correspondiente. En consecuencia, y conforme a lo negociado, los pagos se efectuarán con efecto retroactivo a partir del 01 de agosto de 2025, fecha de inicio de las funciones, manteniéndose vigentes los demás términos y condiciones contractuales acordados entre las partes.

En atención a lo anterior, se le solicita confirmar y a efecto de proceder con la entrega de los documentos, en la a la Unidad de Apoyo Técnico de Inversión (UATI) dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que reciba la presente Notificación. -

Barrío La Balsa, Comayagüela, M.D.C. | Población 2, 2a. | Teléfono: 504-241-11236





Secretaría de Infraestructura
y Transporte



WORLD BANK GROUP



De no cumplir con este requisito en el término estipulado por causas imputables a su persona, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, reservándose la SIT el derecho de ejecutar las acciones legales correspondientes

1. Deberá presentar los documentos originales listados a continuación:
 - a) Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se hace referencia en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada.
2. Fotocopias vigentes de los siguientes documentos con su respectivo Certificado de Autenticidad emitido por Notario:
 - a) Copia de Documento Nacional de Identificación (DNI);
 - b) Copia de Registro Tributario Nacional (RTN);
 - c) Constancia de Pagos a Cuenta con el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente. De no presentar la Constancia de Pagos a Cuenta se le hará la retención del impuesto
 - d) Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
 - e) Antecedentes penales y policiales.
 - f) Constancia de Registro de Beneficiarios (SIAFI).

Se hace de su conocimiento que se le conceden tres (03) días después de la presente notificación, para poder confirmar su aceptación o declinación de la adjudicación al presente proceso.

Atentamente,



The official seal of the Ministry of Infrastructure and Transport (SIT) is circular. It features a central emblem with a lion holding a sword, surrounded by the text "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE" and "SECRETARIO DE ESTADO".

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)

Barrio la Bolsa, Comayagüela, M.D.C. Honduras C.A. Teléfono: (504) 2232-7200 Ext. 1105,
1136



Martha Mendez <mmendez.uep.bm.sit@gmail.com>

Solicitud de No Objeción a contratos de la UEP

4 mensajes

Martha Mendez <mmendez.uep.bm.sit@gmail.com>

jue, 9 oct 2025, 10:18 a. m.

Para: Clotilde Virginie Minster <cminster@worldbank.org>, Nathaly Sofia Noboa Lopez <nnobalo@worldbank.org>, Armando Sanjines <asanjines@worldbank.org>, Ruben Reyes <rreyes.uep.bm.sit@gmail.com>, Rosy Crozier <rcrozieruep.bm.sit@gmail.com>, Eric R. Lancelot <elancelot@worldbank.org>

Estimados:

En relación con los pagos correspondientes a los consultores que integran la Unidad Ejecutora de Proyectos, la Gerencia Administrativa ha informado que, para poder proceder con el trámite de pago, se deben cumplir ciertos requisitos administrativos y de control.

Entre dichos requisitos, se ha solicitado específicamente la No Objeción al Contrato emitida por el Banco Mundial para cada uno de los consultores, aun cuando los procesos en mención se encuentran bajo la modalidad de revisión posterior solo los coordinador del proyecto y especialista en adquisiciones son revisión previa, según lo establecido en las normas de adquisiciones aplicables a los proyectos financiados con fondos del Banco.

No obstante, la Gerencia Administrativa ha indicado que, para efectos de control y respaldo documental, es necesario incorporar en cada expediente de pago la copia de la No Objeción correspondiente, junto con la demás documentación de soporte requerida.

Los contratos respecto a los cuales se solicita la No Objeción son los siguientes:

Nombre del Proceso de contratación en el STEP	Nombre del Consultor	Revisión
HN-SIT-501923-CS-INDV / Especialista en Adquisiciones del proyecto	Martha Mendez	Prior
HN-SIT-511262-CS-INDV / Especialista Genero	Maria Canales	Post
HN-SIT-505233-CS-INDV / Especialista social	Nora Gomez	Post
HN-SIT-501921-CS-INDV / Especialista Ambiental	Liza Kafati	Post
HN-SIT-505228-CS-INDV / Especialista Financiero	Rosa Crozier	Post
HN-SIT-505232-CS-INDV / Ingeniero de Campo	Mario Quan	Post
HN-SIT-501927-CS-INDV / Coordinador General de Unidad Ejecutora Proyecto	Ruben Reyes	Prior

Agradezco su colaboración para remitir las No Objeciones mencionadas, a fin de evitar retrasos en la tramitación de los pagos y cumplir con los procedimientos administrativos establecidos por la Gerencia Administrativa.

Saludos cordiales,

Martha Mendez <mmendez.uep.bm.sit@gmail.com>

jue, 9 oct 2025, 10:48 a. m.

Para: Clotilde Virginie Minster <cminster@worldbank.org>, Nathaly Sofia Noboa Lopez <nnobalo@worldbank.org>, Armando Sanjines <asanjines@worldbank.org>, Ruben Reyes <rreyes.uep.bm.sit@gmail.com>, Rosy Crozier <rcrozieruep.bm.sit@gmail.com>, Eric R. Lancelot <elancelot@worldbank.org>

Anexo los contratos de cada uno de los consultores de la UEP.

[Se ocultó el texto citado]

Coordinador (2).pdf, Ingeniero de Campo (2).pdf, Especialista Financiera.pdf, Especialista Ambiental.pdf, Especialista en Adquisiciones.pdf, Especialista Social.pdf, Especialista Genero.pdf

Clotilde Virginie Minster <cmminster@worldbank.org>
Para: Martha Alejandra Mendez Rosales <mmendez.uep.bm.sit@gmail.com>
Cc: Ruben Reyes Velasquez <rreyes.uep.bm.sit@gmail.com>, Rosa Crozier <rcrozieruep.bm.sit@gmail.com>, Eric R.
Lancelot <elancelot@worldbank.org>, Armando Sanjines <asanjines@worldbank.org>, Nathaly Sofia Noboa Lopez
<nnoboalopez@worldbank.org>

jue, 9 oct 2025, 11:43 a. m.

Estimada Martha,

Agradecemos el envío de la evidencia de los contratos de consultoría individual para la Unidad Ejecutora. El Banco ha entregado la No Objeción a las actividades respectivas que fueron incluidas en el Plan de Adquisiciones mediante el sistema STEP. Estamos de acuerdo con los contratos de la lista y recordamos que, los contratos firmados serán incluidos en la revisión posterior conforme a las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial.

Considerando que los contratos de la lista fueron acordados con el Banco, recomendamos procesar los pagos conforme a los contratos firmados y registrar los pagos en el sistema STEP a la brevedad posible. También recomendamos que para el futuro se evite solicitar No Objeciones adicionales que no están previstas en el Manual Operativo y se simplifiquen los procedimientos de pagos bajo el principio de Eficiencia.

Por favor, hágame saber si tiene alguna pregunta o si necesita alguna aclaración adicional.

Saludos cordiales,

Clotilde

Clotilde Minster, Ph.D.

Transport Specialist

Infrastructure/Transport Department

+1 (202) 876 6965

cmminster@worldbank.org

www.worldbank.org

Official Use Only

From: Martha Mendez <mmendez.uep.bm.sit@gmail.com>
Sent: Thursday, October 9, 2025 12:48 PM
To: Clotilde Virginie Minster <cminster@worldbank.org>; Nathaly Sofia Noboa Lopez <nnoboalopez@worldbank.org>; Armando Sanjines <asanjines@worldbank.org>; Ruben Reyes Velasquez <rreyes.uep.bm.sit@gmail.com>; Rosa Crozier <rcrozieruep.bm.sit@gmail.com>; Eric R. Lancelot <elancelot@worldbank.org>
Subject: Re: Solicitud de No Objeción a contratos de la UEP

You don't often get email from mmendez.uep.bm.sit@gmail.com. Learn why this is important

[External]

[Se ocultó el texto citado]

Martha Mendez <mmendez.uep.bm.sit@gmail.com>
Para: zuanyarguijo24@gmail.com <zuanyarguijo24@gmail.com>

jue, 22 ene, 11:04 a. m.

----- Mensaje reenviado -----

De: **Martha Mendez** <mmendez.uep.bm.sit@gmail.com>

Fecha: El jue, 9 oct 2025 a la(s) 10:48 a. m.

Asunto: Re: Solicitud de No Objeción a contratos de la UEP

Para: Clotilde Virginie Minster <cminster@worldbank.org>, Nathaly Sofia Noboa Lopez <nnoboalopez@worldbank.org>, Armando Sanjines <asanjines@worldbank.org>, Ruben Reyes <rreyes.uep.bm.sit@gmail.com>, Rosy Crozier <rcrozieruep.bm.sit@gmail.com>, Eric R. Lancelot <elancelot@worldbank.org>

[Se ocultó el texto citado]

Coordinador (2).pdf, Ingeniero de Campo (2).pdf, Especialista Financiera.pdf, Especialista Ambiental.pdf, Especialista en Adquisiciones.pdf, Especialista Social.pdf, Especialista Genero.pdf

 Secretaría de Infraestructura y Transporte	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	
Evaluación de Desempeño para Consultores de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial. Proyecto de Conectividad Sostenible de Honduras, Crédito IDA-7672-HN		
I. INFORMACIÓN GENERAL		
Nombre y Apellido de Coordinador de Área: RUBÉN REYES VELÁSQUEZ Nombre de Consultoría: COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL BANCO MUNDIAL Nombre completo del Evaluado: ING. MARIO RUBEN QUAN SANTOS Nombre de Consultoría: INGENIERO DE CAMPO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL BANCO MUNDIAL, CONTRATO No. SIT-CON-CS-BM-005-2025. Objetivo de la Consultoría <i>Contar con la asistencia técnica de un Sub-Coordinador de la UEP, quien trabajaría a tiempo completo y con exclusividad en las actividades necesarias para lograr los objetivos del Proyecto de Conectividad Sostenible de Honduras</i> Número y Nombre de la (Operación/Préstamo) para la cual efectuó la consultoría: Crédito IDA-7672-HN, CONECTIVIDAD SOSTENIBLE DE HONDURAS		
Período de evaluación (dd/mm/aa)	Desde: 1/8/2025	Hasta: 31/12/2025
II. ESCALA DE CALIFICACIÓN		
Debajo de la columna calificación escriba el valor que corresponda según la siguiente escala: Excelente: Equivalente a 90-100 Muy bueno: Equivalente a 71-89 Bueno: Equivalente a 51-70 Mal: Equivalente a 26-50 Inaceptable: Equivalente a 0-25		

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE			
Evaluación de Desempeño para Consultores de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial. Proyecto de Conectividad Sostenible de Honduras, Crédito IDA-7672-HN			
III. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS			
Tipo	No.	Competencias	Total
		(Escribir la calificación de acuerdo a la escala)	
Competencias funcionales	1	Responsabilidad	100
	2	Planeación y seguimiento de las actividades de su consultoría	95
	3	Aplicación del conocimiento técnico en sus actividades de consultoría	100
	4	Cumplimiento/Resultados de las actividades de la consultoría	95
	5	Elaboración de la documentación técnica de respaldo de la consultoría	100
Total Competencias funcionales		98	98
(El resultado total de la competencia funcional se obtiene de la sumatoria dividido para el número de variables que en el ejemplo son 5)			
Competencias comportamentales	1	Trabajo en equipo	98
	2	Adaptabilidad	95
	3	Organización de actividades de la consultoría	100
	4	Gestión del tiempo en las actividades de la consultoría	95
	5	Adecuado uso de los recursos	100
Total Competencias comportamentales		97.6	97.6
(El resultado total de la competencia comportamental se obtiene de la sumatoria dividido para el número de variables que en el ejemplo son 5)			
Competencias conductuales	1	Ética profesional	100
	2	Sigue lineamientos para la realización de sus actividades de consultoría	95
	3	Comunicación efectiva	98
	4	Proactivo	97
	5	Buenas relaciones interpersonales	95
Total competencias conductuales		97	97
(El resultado total de la competencia conductual se obtiene de la sumatoria dividido para el número de variables que en el ejemplo son 5)			
Total		97.5	97.5
(El resultado final se obtiene de la sumatoria de los totales de las competencias funcionales, comportamentales y conductuales dividido para tres)			

MW
AK

 Secretaría de Infraestructura y Transporte	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE Evaluación de Desempeño para Consultores de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial. Proyecto de Conectividad Sostenible de Honduras, Credito IDA-7672-HN
IV. APRECIACIONES SOBRE RESULTADOS Y PRODUCTOS ALCANZADOS:	
<p>Durante el periodo evaluado, el Ingeniero de Campo ha Coordinado, monitoreado y controlado las actividades técnicas durante las etapas iniciales del Proyecto relacionadas con la planificación, Ha revisado y verificado las carpetas técnicas de los proyectos, garantizando que cumplan con todos los requisitos establecidos por la SIT, la legislación nacional y el Banco Mundial (BM); ha revisado y evaluado los TdR para la contratación de los Estudios, diseños y Supervisión de las obras del Componente 1 y 2 del Proyecto, verificando que cumplan los estándares técnicos y normativos ; Ha previsto el cumplimiento de las cláusulas del contrato de préstamo en los procesos de adquisiciones atendiendo los aspectos legales, técnicos, administrativos, ambientales y sociales involucrados del Proyecto P181166, Conectividad Sostenible de Honduras. Ha cumplido oportunamente con los entregables planificados, garantizando la calidad técnica de los productos, la coordinación eficiente con los consultores del Banco y la adecuada articulación con las áreas administrativas y técnicas de la SIT. Su labor ha asegurado avances en la ejecución del programa y ha fortalecido la eficiencia, transparencia y efectividad de la administración del proyecto bajo su responsabilidad. El consultor ha prestados sus servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional</p>	
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Recomendaría la contratación de este consultor (marque con una 'x') Consultor evaluado: MARIO RUBEN QUAN SANTOS 
Especificar (si la respuesta es No, indicar el motivo o justificar respuesta) Coordinador o encargado evaluador: ING. RUBEN REYES VELASQUEZ Secc. Ejecutiva de Infraestructura y Transporte SIT  UEP - BM - SIT Firma: Ing. RUBEN REYES VELASQUEZ Coordinador General Fecha: 12/12/2025	

**PROYECTO DE CONECTIVIDAD SOSTENIBLE DE HONDURAS
(P181166)**

Contrato de Servicios de Consultoría Individual

CONTRATO No. SIT-CON-CS-BM-006-2026

**Nombre de la Consultoría: INGENIERO DE CAMPO LA UNIDAD EJECUTORA
DE PROYECTOS DEL BANCO MUNDIAL**

ESTE CONTRATO (el “contrato”) se celebra el día 02 de enero del 2026, entre **OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES**, hondureño, mayor de edad, Soltero, Ingeniero Civil, con domicilio legal en el **BARRIO LA BOLSA**, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número **0801-1990-24191**; actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**; nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 11-2024, de fecha 03 de enero del año 2024; con suficientes facultades para suscribir actos como el presente, quien en adelante y para estos efectos se denominará **EL CONTRATANTE**, quien en adelante se denominará “**EL CONTRATANTE**”, y, **MARIO RUBEN QUAN SANTOS**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureño, Ingeniero Civil, con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., Documento Nacional de Identificación (DNI) Nº **0801-1986-10578**, quien en adelante se denominará “**EL CONSULTOR**”, sujetándose a las cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación;

y,

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

(i) El **Consultor** prestará los servicios de **INGENIERO DE CAMPO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS** que se especifican en el Anexo A, “Términos de Referencia y alcance de los Servicios”, que forma parte integral de este **Contrato**.

(ii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, “Obligación del Consultor de presentar informes”.

2. Plazo

El **Consultor** prestará los Servicios: a partir del **02 de enero hasta 31 de diciembre del 2026 a las 11:59 pm**, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito. La renovación del contrato estará sujeta a resultados de desempeño del Consultor. Sin perjuicio del plazo antes indicado y conforme a los dispuesto en el Artículo 205 numeral 19) de la Constitución de la República de Honduras y el Artículo 13 de la Ley de Contratación del



Estado, el presente contrato deberá ser remitido al Honorable Congreso Nacional para su correspondiente aprobación.

El **Consultor** prestará los Servicios de acuerdo a lo establecido en el Anexo A.

3. Pagos

A. Monto máximo

Periodo	Monto Mensual USD	Total \$
De 02 de enero, 2026 a 31 de diciembre, 2026. Desglosado de la siguiente manera:		
ENERO	3,866.67	3,866.67
FEBRERO	4,000.00	4,000.00
MARZO	4,000.00	4,000.00
ABRIL	4,000.00	4,000.00
MAYO	4,000.00	4,000.00
JUNIO	4,000.00	4,000.00
JULIO	4,000.00	4,000.00
AGOSTO	4,000.00	4,000.00
SEPTIEMBRE	4,000.00	4,000.00
OCTUBRE	4,000.00	4,000.00
NOVIEMBRE	4,000.00	4,000.00
DICIEMBRE	4,000.00	4,000.00
Total		47,866.67

Afectando la siguiente Estructura Presupuestaria Proyecto **INSTITUC 411 GA02 UE 30 PROG.11 SUBPRG.0 PROY.15 ACT/OBRA 002, OG. 24710 Fte:21 Crédito Externo Org.171 Asociación Internacional de Fomento de Conectividad Sostenible de Honduras, Proyecto No. P181166 por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A.** Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el **Consultor**, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. La sede de trabajo será la ciudad de Tegucigalpa, en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Proyecto.

B. Forma de pago

Los pagos se realizarán de forma mensual en concepto de honorarios profesionales, previa presentación de recibo para su cancelación.

El valor del contrato será en Dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional.

El Consultor deberá estar inscrita en el (SIAFI), para recibir el monto pactado.

C. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en Lempiras conforme a la tasa de cambio de compra oficial emitida por el Banco Central de Honduras del día de emisión de recibo de honorarios profesionales. La transferencia en la cuenta bancaria indicada para tal efecto por el Consultor, una



vez se cumplan las condiciones para realizar el mismo dentro de los CINCO (05) días contados a partir de la presentación por el Consultor y la aprobación del Supervisor.

Las condiciones para el pago son: Pago contra informe mensual, y se realizará posterior a la aprobación del informe, mes a mes Pagos por honorarios profesionales, a los cuales se les aplicará la retención del 12.5% en concepto de impuestos sobre la renta, salvo que el consultor acredite estar sujetos a pagos a cuenta.

Durante la vigencia del presente Contrato, el Consultor tendrá derecho a un (1) día remunerado por cada mes completo efectivamente laborado, destinado a trámites personales. El uso de dichos días deberá ser previamente acordado y autorizado por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Proyecto procurando que su disfrute no afecte la adecuada prestación de los servicios objeto de la consultoría.

Los días acumulados podrán disfrutarse de manera continua o fraccionada, según las necesidades del servicio y previo acuerdo entre las partes.

4. Administración de los Servicios

A. Coordinador

El **Contratante** designa la coordinación y seguimiento de la consultoría a el Coordinador del Proyecto

5. Calidad de los Servicios

El **Consultor** se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6. Confidencialidad

Durante la vigencia de este **Contrato** y dentro de los dos años siguientes a su término, el **Consultor** no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del **Contratante** relacionada con los servicios, este **Contrato** o las actividades u operaciones del **Contratante** sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7. Propiedad de los materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el **Consultor** para el **Contratante** en virtud de este **Contrato**, serán de propiedad del **Contratante**. El **Consultor** podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación, previa autorización del Contratante.

8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades

El **Consultor** conviene en que, tanto durante la vigencia de este **Contrato** como después de su terminación, ni el **Consultor** ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

9. Cesión

El **Consultor** no podrá ceder este **Contrato** o subcontratar ninguna parte del mismo.

10. Terminación Anticipada Del Contrato

El Contrato podrá terminar de manera anticipada por mutuo acuerdo entre las partes, en cuyo caso el Consultor se compromete a presentar los informes que eventualmente estén pendientes de entrega (si aplica), así como a elaborar y presentar un informe final en el que dé cuenta de las actividades realizadas y resultados obtenidos. La aceptación por el



Contratante de los informes periódicos (si aplica) o de alguna de las fases que puedan estar pendientes y del informe final antes mencionado, será condición indispensable para cancelar los pagos a que tenga derecho el Consultor. Cuando la terminación contractual anticipada por mutuo acuerdo surja a iniciativa del Consultor, éste deberá presentar la misma con un mínimo de diez (10) días de antelación.

11. Rescisión Del Contrato

El **Contratante** podrá dar por terminado este **Contrato** si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) al (c) de esta subcláusula. En dicha circunstancia, el **Contratante** enviará una notificación de rescisión por escrito a el **Consultor** por lo menos con **diez (10) días** de anticipación a la fecha de terminación:

- (a) Si el **Consultor** no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este **Contrato**, dentro de los siete (7) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el **Contratante** pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) Si el **Contratante** determina que el **Consultor** ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión u Obstructiva durante la competencia o la ejecución del **Contrato**.
- (c) Si la evaluación del desempeño del **Consultor** resultare insatisfactoria en un período; en el caso que sucediera uno de los eventos antes citados se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de la justificación correspondiente.
- (d) Si el **Contratante**, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este **Contrato**.
- (e) Por mutuo acuerdo de las partes.

12. Devolución de Materiales y Reembolsos

En todo caso de terminación contractual, el Consultor deberá devolver al Contratante todo el material que se le hubiere entregado para la realización de su trabajo y todos los documentos que hubiese producido hasta la fecha de terminación; y, el Contratante, por su parte, reembolsará al Consultor todas las cantidades a que éste tenga derecho bajo el presente Contrato, pero sólo hasta el día efectivo de terminación contractual.

13. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato

El **Contrato** se regirá por las Leyes de Honduras, y el idioma del **Contrato** será el español.

14. Pago de Impuesto

De cada pago se retendrá el monto por concepto de impuesto sobre la renta que corresponda de acuerdo con la ley hondureña. En caso de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta, el consultor debe presentar constancia que lo acredite.

15. Solución de controversias

Toda controversia que surja de este **Contrato** y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a Ley de Arbitraje de Honduras.



**16. Fraude y
Corrupción**

El Banco exige el cumplimiento de sus directrices de lucha contra la corrupción y las políticas y los procedimientos de sanción vigentes, establecidos en el Marco de Sanciones del GBM, tal como se indica en el **Anexo B** del presente contrato.

**17. Vigencia del
Contrato**

El **Consultor** declara que ha leído y acepta lo establecido en el **Anexo B**, “**Cláusulas de Fraude y Corrupción**” publicada por el Banco Mundial conforme a lo establecido en las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial*, publicadas en julio de 2016, revisados en septiembre del 2023

El presente contrato permanecerá vigente y válido hasta la aprobación final de los servicios por parte del CONTRATANTE, y/o la liquidación total del mismo.

18. Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.


MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE (SIT)
R.T.N.: 08019022385492




MARIO RUBEN QUAN SANTOS
DNI N°. 0801-1986-10578

Lista de Anexos

- Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios
- Anexo B: Fraude y Corrupción
- Anexo C: Obligación del Consultor de presentar informes

ANEXO A
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE
(SIT)

PROYECTO DE CONECTIVIDAD SOSTENIBLE DE
HONDURAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA

INGENIERO DE CAMPO

DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO
(UEP)

Año 2025

I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Siendo conscientes de la importancia estratégica para Honduras de disponer de un sistema vial que contribuya al desarrollo y crecimiento del país, por instrucciones de la Presidenta del Gobierno de la República de Honduras, la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) está haciendo gestiones para atender de manera efectiva la infraestructura vial conectando: las comunidades con los servicios de salud, educación, las zonas productivas con los centros de consumo, vinculando comunidades con un potencial significativo de contribución a la competitividad del país y promoviendo la inclusión social.

La construcción de una carretera que conecte Honduras y Guatemala, enlazando de manera estratégica con los puertos principales de ambos países, Puerto Cortés y Puerto Barrios, promoverá significativamente el comercio regional entre estas naciones. Esta conexión agilizará el movimiento de bienes y mercancías, reduciendo los tiempos de transporte y los costos asociados.

Es por ello que la SIT, en conjunto con la Secretaría de Finanzas (SEFIN), ha dado inicio a la formulación de una nueva operación de préstamo con el Banco Mundial (BM) a la cual se le ha denominado “PROYECTO DE CONECTIVIDAD SOSTENIBLE DE HONDURAS” (el Proyecto), que, entre otras actividades, financiará una nueva carretera que comunicará a la CA-4 y CA -13 entre del Municipio de Macuelizo (Santa Bárbara) y la comunidad de Corinto (Omoa, Cortés). Con la construcción de esta nueva carretera, se optimizará la logística de importaciones y exportaciones, permitiendo una circulación más fluida y rápida de los productos. Además, esta mejora en la conectividad facilitará la integración de cadenas de suministro, incentivará la inversión en infraestructura logística y fomentará la cooperación económica entre ambas naciones. En última instancia, la construcción de esta carretera contribuirá a fortalecer la cooperación económica y comercial entre Honduras y Guatemala, generando un entorno propicio para el crecimiento y la expansión de los intercambios comerciales transfronterizos.

Adicionalmente, el Proyecto plantea el apoyo al mejoramiento de interconexiones municipales, dado que existe la necesidad de fortalecer la infraestructura vial y la conectividad en áreas rurales y municipales, lo cual es esencial para el desarrollo socioeconómico y la integración regional. Al apoyar la pavimentación de caminos prioritarios, se facilita el acceso a mercados y servicios, se mejora la eficiencia en el transporte de bienes, y se promueve el principio "de la granja a la mesa", potenciando así la economía local. Además, la mejora en la resiliencia climática asegura que las vías sean capaces de resistir eventos climáticos adversos, manteniendo la conectividad esencial para el bienestar de las comunidades.

El Proyecto también contempla un componente mediante el cual se pretende maximizar los beneficios ambientales y sociales del nuevo tramo carretero entre la CA-4 y CA-13, promoviendo la gestión sostenible del paisaje con perspectiva de género y el desarrollo económico impulsado por las comunidades en áreas ambientalmente sensibles adyacentes al Proyecto. El Proyecto buscará promover iniciativas para la conservación de la biodiversidad, y contribuir al empoderamiento de las organizaciones comunitarias/locales para el manejo sostenible de recursos naturales y desarrollo social en el área de influencia del Proyecto.

En la actualidad, el Proyecto, se encuentra en etapa de formulación para lo que se contrató a dos empresas consultoras, con el fin de apoyar en la elaboración de dos estudios de prefactibilidad del tramo que conectaría la CA-4 con la CA-13, uno técnico económico y otro ambiental y social. Con estos estudios se ha logrado disponer de la información necesaria para determinar la viabilidad técnica, la evaluación económica y financiera, anticipar los beneficios y riesgos esperados para las comunidades locales, los impactos sobre el medio ambiente y ecosistemas locales y las alternativas de diseño y trazado a un nivel aceptable. Con esta información se ha logrado tomar la

decisión de avanzar a las siguientes fases para la correcta preparación e implementación del Proyecto.

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo del Proyecto es mejorar el acceso al transporte seguro y resiliente al clima en la región noroccidental de Honduras y promover medios de vida sostenibles en áreas seleccionadas a través de la gestión del paisaje e iniciativas económicas lideradas por mujeres.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es contar con la asistencia técnica de un Sub-Coordinador de la UEP, quien trabajará a tiempo completo y con exclusividad en las actividades necesarias para lograr los objetivos del Proyecto de Conectividad Sostenible de Honduras. El Sub-Coordinador será responsable de supervisar y asegurar la correcta ejecución técnica de las operaciones, abarcando desde las actividades de pre-ejecución hasta el cierre de los contratos de obras, bienes y servicios, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, requisitos administrativos de los documentos contractuales, así como de las normativas nacionales y las políticas del Banco Mundial relacionadas con adquisiciones, marcos ambientales y sociales.

El Sub-Coordinador apoyará a la Coordinación General de la UEP, actuando como un apoyo estratégico y operativo en la gestión de las operaciones, colaborando en la elaboración, implementación y seguimiento del plan de trabajo del préstamo, asegurando que las actividades se desarrolle conforme a los objetivos establecidos, supervisando y coordinando la implementación de los diferentes componentes, garantizando que se cumplan los estándares técnicos, financieros y legales requeridos.

IV. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR (A)

El Sub-Coordinador de la UEP trabajará a tiempo completo dedicado con exclusividad a las actividades necesarias para la consecución del objetivo planteado, debiendo cubrir al menos las siguientes funciones y responsabilidades:

- a. Coordinar, monitorear y controlar las actividades técnicas durante todas las etapas del Proyecto, desde la planificación, ejecución, monitoreo y control, hasta el cierre, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- b. Revisar y verificar las carpetas técnicas de los proyectos, garantizando que cumplan con todos los requisitos establecidos por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), la legislación nacional y el Banco Mundial (BM).
- c. Revisar y evaluar los diseños de las obras del Componente 1 y 2 del Proyecto, garantizando que cumplan con los estándares técnicos y normativos aplicables, y asegurando su alineación con los objetivos del Proyecto y las disposiciones del Contrato de préstamo.
- d. Asegurar la implementación y el cumplimiento de las cláusulas del contrato de préstamo, incluyendo el seguimiento de los procesos de adquisiciones, y los contratos en ejecución de obras, bienes y servicios, atendiendo los aspectos legales, técnicos, administrativos, ambientales y sociales involucrados.
- e. Mantener una comunicación y colaboración efectiva con las entidades relacionadas con las operaciones, promoviendo la coordinación interinstitucional y facilitando la interacción entre las partes interesadas.
- f. Organizar y realizar visitas periódicas a los proyectos en ejecución, en coordinación con el personal de otras áreas de la SIT, otras instituciones, contratistas, supervisores, personal de la AGS y otros actores relevantes, para garantizar y evaluar el progreso conforme a lo planificado.
- g. Supervisar la aplicación de los lineamientos, procedimientos y métodos estipulados en el Contrato de préstamo, así como de las políticas, normas, reglamentos y manuales relacionados con la ejecución y seguimiento de los contratos asociados a los componentes del Proyecto.

- h. Verificar que los entregables presentados por consultores individuales o empresas diseñadoras/supervisoras cumplan con los requisitos establecidos, para su validación y posterior aprobación de pago por parte del Coordinador de la UEP.
- i. Revisar que las estimaciones mensuales presentadas por los contratistas cumplan con los requisitos establecidos, como requisito previo a la aprobación del pago por el Coordinador de la UEP.
- j. Revisar los documentos de respaldo para solicitudes de modificaciones contractuales que impliquen incremento de monto y/o extensión de plazo, asegurando su consistencia técnica, legal y financiera.
- k. Proveer oportunamente a la Coordinación de la UEP la información técnica necesaria para la toma de decisiones relacionada con la ejecución de los proyectos, así como presentar propuestas de solución a problemas encontrados.
- l. Suministrar información relevante para la evaluación del desempeño de contratistas de obras, bienes y servicios, de acuerdo con los formatos establecidos.
- m. Implementar sistemas de control eficientes para el mantenimiento seguro y ordenado de la documentación contractual, incluyendo garantías, seguros, informes de supervisión, estimaciones de obra, y demás documentos relacionados.
- n. Participar en la recepción de las obras, asegurando el control de los inventarios de los bienes adquiridos y conciliarlos con la instancia correspondiente a lo interno de la SIT.
- o. Dar seguimiento y monitoreo a la administración del contrato de la AGS, revisando los informes presentados y emitir comentarios y observaciones pertinentes para su mejora y aprobación.
- p. Elaboración de informes especiales que sean requeridos por la SIT o el BM.
- q. Las demás tareas necesarias para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones.

V. INFORMES

El (La) Consultor (a) deberá elaborar y entregar en físico y en digital los informes mensuales de las actividades desarrolladas en los formatos establecidos.

VI. PERFIL DEL CONSULTOR (A)

- a. Título Universitario en Ingeniería Civil o equivalente.
- b. Maestría en Gestión de Proyectos o similar, alternativamente, diplomado o cursos de especialización relevantes relacionados a infraestructura vial y/o gestión de proyectos.
- c. Experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de su profesión desde la obtención del título.
- d. Experiencia mínima de cinco (5) años desempeñándose como coordinador o gerente de proyectos de construcción, rehabilitación y mejoramiento de la red vial pavimentada.
- e. Experiencia como coordinador o gerente de al menos tres (3) proyectos de construcción, rehabilitación y mejoramiento de la red vial pavimentada, preferentemente financiados por organismos internacionales.
- f. Experiencia mínima de tres (3) proyectos como inspector / supervisor de obra o ingeniero residente de proyectos de construcción, rehabilitación y mejoramiento de la red vial.
- g. Manejo de paquetes utilitarios: Word, Excel, Project, PowerPoint, AUTOCAD y Civil 3D.

VII. PLAZO Y LUGAR DE LA CONSULTORÍA

La consultoría está prevista a desarrollarse en un plazo de setenta y dos (72) meses, mediante contratos a renovarse anualmente, previa evaluación satisfactoria que se realice por la SIT, con base a criterios objetivos de medición de resultados.

El (La) Consultor (a) realizará sus actividades en el lugar que la SIT designe para el funcionamiento de las oficinas de la UEP, con la disponibilidad de poder desplazarse a los lugares del área de intervención del Proyecto cuando así lo requiera la actividad planificada.

VIII. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

- a. Entidad contratante: El (La) Consultor (a) firmará un contrato de servicios de consultoría con la SIT.
- b. Monto y fuente de la consultoría: El (La) Consultor (a) deberá presentar su propuesta de pago en lempiras. El contrato será pagado con fondos del Proyecto financiado por el BM.

IX. SEGUROS

El (La) consultor (a) será responsable por la adecuada cobertura de seguros personales durante el plazo que dure la consultoría.

X. SUPERVISIÓN

El (La) Consultor (a) formará parte del equipo de la UEP y será supervisado por el Coordinador General de la UEP, a quien le presentará los informes indicados en el contrato, en la periodicidad y forma señalada en el mismo.

XI. ARREGLOS INSTITUCIONALES

El (La) Consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para recibir los honorarios mensuales, previa presentación del informe de actividades con el visto bueno de la Coordinación del Proyecto y recibo de pago vigente en el Régimen de Facturación del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

XII. FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

El (La) Consultor (a) recibirá una cantidad mensual por la prestación de sus servicios profesionales, contra la aprobación de informes de actividades por parte de la Coordinación General de la UEP. Este pago incluye beneficios sociales y cualquier otro costo asociado al contrato. Cuando sea necesario su desplazamiento a las zonas de intervención del Proyecto, se pagarán los gastos de viaje de acuerdo al Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo vigente en la SIT.

A cada pago por concepto de honorarios que se haga al consultor (a) se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta (12.5%), a menos que el (la) consultor (a) presente de manera oportuna una Constancia vigente que acredite que está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, párrafo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta) del SAR, no se le hará dicha retención.

ANEXO B

Fraude y Corrupción (El texto de este Anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹; ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una Cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

² Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Anexo C: Obligaciones del Consultor de Presentar Informes

Los pagos al Consultor se realizarán contra la entrega de informes mensuales que enlisten las actividades desarrolladas por él en ese intervalo, luego de revisión y aprobación por parte del Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP).

Recibido el Memorándum No. SIT-UEP-BM-0003-2026, con procedencia de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial de esta Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) – Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).



OPINIÓN LEGAL No. USL-OL-034-2026

UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES. -SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), ha tenido a la vista la documentación adjunta al Memorándum No. SIT-UEP-BM-0003-2026, contentivo a solicitud de emitir Opinión Legal respecto al procedimiento a seguir para los diversos Contratos de Consultoría que se extienden al siguiente periodo de gobierno; habiendo analizado la misma y en estricto cumplimiento a lo solicitado; esta Unidad de Servicios Legales se pronuncia de la forma siguiente:

CONSTA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO:

1. Memorándum SIT-UEP-BM-0003-2026 de fecha quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026), contentivo a solicitud de emitir Dictamen Legal respecto al procedimiento a seguir para los diversos contratos de consultorías que se extienden al siguiente periodo de gobierno.
2. Expedientes de los contratos de consultorías que, por su fecha de finalización, migran al ejercicio 2026.
 1. SIT-CON-CS-BM-001-2026
 2. SIT-CON-CS-BM-002-2026
 3. SIT-CON-CS-BM-003-2026
 4. SIT-CON-CS-BM-004-2026
 5. SIT-CON-CS-BM-005-2026
 6. SIT-CON-CS-BM-006-2026
 7. SIT-CON-CS-BM-007-2026

DISPOSICIONES LEGALES:

Constitución de la República de Honduras:

“Artículo 205”. Corresponde al Congreso Nacional las atribuciones siguientes: 1)... 2)... 19) Aprobar o improbar los contratos que lleven involucradas exenciones, incentivos y concesiones fiscales o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente periodo de gobierno de la República.

convenios, contratos, iniciativas de ley o reglamentos, así como prestando servicios de representación legal y procuración cuando corresponda.

ANÁLISIS:

Después de realizar un análisis detallado de las diligencias que se encuentran incluidas en la solicitud de mérito y examinando las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, podemos destacar que, la Administración Pública tiene la misión de garantizar el bienestar de la sociedad mediante mecanismos eficientes y regulados. Uno de los aspectos clave dentro de este sistema es la contratación administrativa, la cual debe responder tanto a las necesidades colectivas como a los principios de transparencia y legalidad.

El Artículo 205 de la Constitución de la República de Honduras establece las atribuciones del Congreso Nacional, entre ellas, en su numeral 19, la facultad de aprobar o improbar los contratos que involucren exenciones, incentivos y concesiones fiscales, así como aquellos que produzcan efectos más allá del período de gobierno en curso. Esta disposición reviste una importancia fundamental en el marco del sistema democrático y el principio de legalidad. Esta atribución refleja el control contractual del Estado, evitando que el Poder Ejecutivo contraiga compromisos financieros que causen perjuicio a los distintos proyectos en ejecución.

Es por ello que, para el caso en cuestión en lo referente al procedimiento a seguir para remitir las presentes diligencias al Honorable Congreso Nacional de la República, y aprobar los diferentes contratos que prolongan sus efectos al siguiente periodo de gobierno; es recomendable conformar un expediente que contenga la documentación siguiente:

1. Aviso de licitación
2. Acta de recepción y apertura de oferta
3. Ofertas técnicas y económicas
4. Adjudicación
5. Contrato y sus modificaciones
6. Orden de inicio
7. Garantías de Bancarias con sus respectivas aceptaciones
8. Dictámenes: legal, técnico y el emitido por el comprador publico certificado correspondientes del contrato que excede el periodo de gobierno.
9. Exposición de motivos.
10. Borrador del Decreto Legislativo que habrá de emitir el Honorable Congreso Nacional.
11. C.D. con la información antes referida y en formato Word.

DE LO CITADO SE CONCLUYE:

Por Tanto, esta Unidad de Servicios Legales, de conformidad con el Artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; emite